Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del martes 26 *de Junio de* 1821.

S. Juan y S. Pablo mártires.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 10 de Junio.

Estando prevenido, que la Ordenanza del Ejercito esté en su fuerza, y rigor en los casos que no sean incompatibles con el sagrado codigo de la inviolable Constitucion; pues siendolo, debemos regirnos por este; soy de parecer, que podrá cualesquiera cuerpo del ejercito ó guarnicion, representar suplicando al Soberano, cualesquiera gracia arreglandose en sus espresiones, á la moderacion politica; y reglas de crianza, puestos en el órden sin incurrir en la nota de *Complot*, segun lo apellidaban en tiempo del despotismo, los agentes activos del gobierno anterior; con el objeto sin duda de afligir á la humanidad doliente, oprimida, y esclavisada en grado superlativo.

No pude menos de quedar admirado el jueves pasado por la noche; que hallandome en el balcon de mi casa, á cosa de las once, unos á quien ni conozco que pasaban por la calle decian: que S. M. desaprobaria la representacion que trataban de hacer los cuerpos de esta benemérita guarnicion, suplicándole queden las Córtes despues de la presente legislatura, en estraordinarias, á fin de que concluyan los grandes y muchos negocios que se estan discutiendo, para la completa felicidad de esta heróica Nacion; en atencion á que las tales reuniones son verdaderamente unos complots. ¿Podrá darse calumnia mas atroz? ¿dejará de ser este un pensar del todo servil?

Soy de pensar que el Rey constitucional no desea otra cosa, y su mayor complacencia será el ver que todos los buenos españoles, se hallan poseidos de iguales sentimientos que los suyos; y sino el tiempo doy por testigo.

Inclitos guerreros: seguid adelante con la indicada solicitud, confiados en que S. M. la acojerá benigno, condecenderá gustoso á una peticion tan justa, benigna, y provechosa para la España toda. ¿Si pensarán los serviles que aun gobierna el Monarca constitucional con el cetro de fierro? este quedó reducido á polvo, desde aquel suspirado, y deseado momento, que S. M. juró la inviolable Constitucion; empuñando el constitucional que es suave, benéfico, y recto, que solo sirve para hacer felices á los españoles de ambos emisferios.

Los epitetos de cavilosos, y revolucionarios, ya no tienen lugar entre los ciudadanos constitucionales á los enemigos de aquel sagrado Código, que no cesan de intentar revoluciones, con el objeto de hacer verter la sangre quizás de sus mismos hermanos y padres para que buelva á reynar la injusticia.

Ciudadanos: unámonos para representar á Fernando, á fin de que las Cortes queden en estraordinarias hasta la siguiente legislatura, pues asi creo conviene para gloria, y felicidad eterna, de todos los que tubimos la dicha de evitar, y nacer en este fertil y abundante suelo español, como *Ollitsac.*

Miscelanea de Barcelona.

Palma 25 de Junio.

ÓRDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 26.*

Gefe de dia y ronda mayor el brigadier D. Felix Christen de Suizos: visita de hos-

pital y provision D. José Gabucio capitan de idem: parada Cataluña: rondas Zaragoza: contrarrondas y patrulla Suizos.=*Valencia.*

Por el gobierno superior político de esta provincia se ha comunicado á este ayuntamiento constitucional la real órden siguiente.

»Con fecha de 2 del corriente me dice el Excmo. Sr. Secretario del despacho de la gobernacion de la península lo siguiente.= Habiendo dado cuenta á S. M. del papel de V. S. de 9 de Marzo último, y esposicion de la diputacion que V. S. acompañaba, consultando las dudas que le ocurren con motivo de haber el ayuntamiento de Palma comprado el edificio de la estinguida inquisicion, enterado se ha servido resolver, que se diga á V. S. para la inteligencia de quien corresponda que el ayuntamiento no ha debido emplear sus creditos sin la autorizacion de la diputacion y en su caso del gobierno; pero que pues está hecha la compra, y no es perjudicial á los fondos públicos, la da S. M. su aprobacion; advirtiendo que debe formarse el espediente oportuno para hacer constar la utilidad de la obra que se proyecta, sin que, el que parte de su costo pueda cubrirse con el valor del maderaje y demas del mismo edificio, escuse al ayuntamiento ni á la diputacion provincial de lo prevenido en el artículo 6º cap. 2.º del decreto de 23 de Junio de 1813 por ser indudable que estos efectos pertenecen ya al fondo de propios, y están sujetos por lo mismo á las condiciones de la administracion de estos ramos. Y que por lo que toca á las reclamaciones que á los otros pueblos pueden corresponder si alguno de los creditos les pertenecen; deben quedar absolutamente espeditas, sin que por motivo alguno se les dilate su entrega ó de equivalentes, no pudiendo ser habidos los mismos si los pidieren y menos conmutarseles en reditos anuales como podria inferirse que se intenta por lo que V. S. dice en su oficio.»

Y se avisa al público para su inteligencia. Palma 25 de Junio de 1821=Por acuerdo del M. I. ayuntamiento.=Miguel Ignacio Manera, Secretario.

Bajo las circunstancias que se espresaron en el aviso de 23 del corriente, se satisfarán mañana por la tesoreria de este consulado nacional á los señores prestamistas iniciados por su apellido con las letras C. y D. las cantidades que les correspondan como contribuyentes á los prestamos que en el mismo aviso se mencionan. Palma 26 de Junio de 1821.= Por disposicion del consulado Nacional.= José Maria Serrá secretario.

Articulo comunicado.

Sr. editor: acabo de recibir esta carta, cuyo contenido espero insertará en su apreciable periódico á fin de hacer al público el importante servicio que con ella me ha hecho un amigo.

»Muy Sr. mio: el Sr. contador de esta Provincia, que hasta ahora se habia negado á liquidar los censos que V. tiene sobre la renta del tabaco, por falta, segun decia, de órden de la superioridad, acaba por fin de resolver hoy mismo que esta clase de créditos, queda efectivamente comprendida en el decreto de las Córtes de tantos de Noviembre último, por el cual se previene, que los acreedores contra el estado, que antes de 1º de Julio de 1821 no hubiesen liquidado sus créditos, perderán el capital y réditos. Y siendo este término improrogable á no mediar un decreto especial de las mismas córtes, se servirá V. avisarlo á sus amigos, para que se aprovechen de los 6 dias del presente Junio, que por fortuna nos restan aun en el calendario, antes que aspire tan fatal término.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 25 de Junio de 1821.=P. R. y S.»=*Un ciudadano.*

OTRO.

¿Nunc ego auditor tantum? Horat.

Plausible y en gran manera digno de loor, son el patriótico afan y asiduidad esmerada con que varios Ciudadanos surten de artículos los dos periódicos de esta Capital el Correo y el Diario; *de tal modo y calaña que el* articulear *ha degenerado en prurito y comezon, asi como afeccion endemica, que digamos, ó como si nos hubiese asaltado un nuevo* tiphus *escribidor, que ha calado y cundido hasta en los cerebros menos movedizos y seguros. No crea V.* Sr. *Editor, que me disgustan estos signos de la libertad, de esta*

libertad llena de celos, de zozobras y cosquillas á fuer de enamorado, que los dedos se le antojan huespedes y biombos las telarañas. No Señor, y aseguro que en un pais donde la libertad está tan asechada y circunvalada de guardadores y centinelas, no hairá á pesar de los pesares, y de todas las zancadillas y lazadas que se tiendan para hacerla noche, como en el año de marras, en que á manera de Carabos y Buhos, salieron de sus escondrijos los llamados Siervos de Dios, para admirar al mundo con sus orgias y desechas bacanales, dando ocupacion de resultas, á los cirujanos, y añadiendo algun capítulo al arte obstetricia..... ¡Que dias de gloria aquellos, para la religion y la moral pública!.... Pero dejemos este episodio para otro caso y otras páginas, donde mas largamente se contendrá el proceso de las fazañas de aquella santa jornada.

Añudemos el hilo, y repitamos que por mas alabanza que merezca el celo fervoroso de los Articulistas, debe darse direccion mas conveniente á este espiritu de vigilancia, y cuidado por la libertad infantil de nuestra Patria. Las querellas, duelos y sinrazones de la gente de honra, ventilabanse en otro tiempo de un modo mas convincente y positivo, y menos difuso. Para todos debe ser el grano que se siembre en el terreno de la libertad, y á fe mia que el que lleva las armas, poco interés tendrá en la dilacion pública que haga el engañado mercader del dolo, averia y malos tratos de algun compinche suyo, israelita de por vida, en sus compromisos y ventas, ni tampoco se cuidará éste mucho de que el Guerrero tenga mas ó menos ascensos que sufra penalidades y cuitas. Ademas la esplicacion publica de agravios, y los desafueros y demasias que les sirven de rivete, aun cuando se pronuncien en nombre del bien, de la felicidad, de la libertad y de cuanto la conveniencia publica tiene canonizado, no dejan mas que debil huella en la opinion, por aquello que decia un sesudo Romano, que los loores y los denuestos son recibidos siempre con propenso oido; no sucede lo mismo en el animo de los ultrajados, que heridos ó durisimamente contusos, abrigan hondos enconos y largos propositos, por mas levantados de alma que parezcan, por que se creen equivocadamente que estas invasiones en el buen nombre imprimen caracter. Está es la complexion del hombre y el calibre de su corazon.

Yo creo que la libertad de la imprenta, mal estrenada en general, debe servir para fraternizar y reunir á todos los hijos de esta madre, que de ellos son dignos, porque sus culpas de familia no son de aquellas que atentan la existencia de la casa, y que por errores ó resabios dormitaron buenamente, cuando los fuertes andaban muy despiertos y arrostraban penas, quebrantos y riezgos. No fueron, estos valerosos y sublimes hijos, en gran numero, y si ahora tratan de ser hijos esclusivos se aventuran á romper los lazos de familia, que ellos mismos han establecido por medio de la acta Constitucional, dechado de sabiduria, y timbre de libertad para todo pais, en que hayan penetrado siquiera los albores de la razon. No se piense que trato aqui de un acomodamiento con enemigos irreconciliables, ni con la raza dañina incompatible con el sosiego y bien andanza de la Nacion.

Podrá servir la libertad de la imprenta para que se nos muestre y esplique el espiritu de la Constitucion, en general poco conocido hasta por una gran parte de aquellos que de oficio debian saberlo. Debe emplearse esta preciosa facultad en tundir y vapular el fanatismo y sus agentes, que aun tratan de hacer creer al pueblo sencillo de la campiña que dadivas rompen peñas, y que todo se compone por cuanto vos. Deben asecharse cuidadosamente á estos socabadores de la Religion, á estos profanadores de la hija del Cielo, á esta raza hormiguera y farisáica que tantas penalidades ha causado á la Patria, haciendo olvidar la moral santa del Evangélio y la Doctrina mas pura, para reemplazarlas con pretensiones paliadas, persecuciones, tormentos y crimenes, introduciendose hasta el seno de las familias mas respetables, turbando algunas veces su reposo, y dejando siempre en pos de si, el sello de la estupidez, para que jamas se descorriese el velo que escondia su maraña. De aqui es, Sr. Redactor, de donde nace la estolida mania de que las mugeres deben ser un especie de azemilas que no sepan leer ni escribir. De aqui tiene su origen el abandono inspirado de los deberes domesticos mas preciosos para una Madre, una Esposa y una Matrona respetable, dejando las casas á discrecion en manos mercenarias, para asistir á ciertos actos, que aunque piadosos, exijen la misma Religion y la Naturaleza, el cumplimiento de otros deberes muy preferibles. De aqui la corrupcion, los escandalos y la inmoralidad al lado de una gazmoña devocion.

Sirva de una vez la libertad de imprenta para ilustrar al Gobierno sobre el verdadero estado de la opinion. Muestresele que la impunidad de los reconocidos criminales, ha envalentonado á los malos, y ha producido en los pueblos las escenas de subversion y desacato y los amargos sintomas de anarquia y disolucion.

Áblese de objetos de propiedad, de recursos

para verificarlos, y prefieranse los de instruccion pública, cuya falta ha producido errores, abatimiento, miseria y sobre todo inmoralidad para dar direccion á las pasiones mas impuras, á las pretensiones aisladas, á los odios personales, á la servidumbre habitual y en fin á cuanto pospone y degrada el noble ser del hombre.

Insístase por medio de la imprenta, en la precision de que nuestros conciudadanos, para los nombramientos populares atiendan á la rectitud de animo, al amor de la Patria, á las luces, austeridad y entereza de los que destinen para ser elegidos representantes Municipales, Provinciales ó de la Nacion en el augusto Congreso. Combatanse con mano vigorosa y esterminadora, ó con la elocuencia y el acero de la sátira, manejado con arte, gracia y aticismo, la hipocresía, la ambicion simulada, las corruptelas de todas clases, los proteos multiformes y las añejas estravagancias que impiden el desarrollo de mil virtudes que nos hacen falta. Respetense en general las personas, y ataquense los vicios, escepto en el caso én que el asesino de su Patria atente directamente contra la quietud procomunal y los bases de nuestros derechos.

Vea V. Sr. redactor, un terreno herial hermoso y ferasisimo, que apenas se ha cultivado por nuestros escritores, entretenidos en contiendas y encruzijadas, disputando á manera de aquellos célebres teólogos de Constantinopla, que cuando estaban en lo mejor de sus controversias y filaterias, vinieron los turcos y los degollaron á todos.

Ya se ve, Sr. redactor, para ser articuleros, como muchos, y salir en letra de molde de escritor flamante y novel, basta solo el tener un poco de mohina y dar salida al mal humor con cuatro freseas bien ó mal escritas, algun sarcasmo rebuelto en mala prosa ó peores versos, no tener aprehension por nada ni por nadie, y este dificil arte de escribir se aprende en ménos que lo digo; pero si los escritores han de hacer un bien real á sus conciudadanos, y si los periódicos han de ser fuentes de ilustracion que nos laven del sarro é inmundicias que desde los seis últimos reinados, empañan nuestro carácter genuino, son precisas, son indispensables, gusto, instruccion, filosofia, cordura, gracia, fuego y veyeza en el decir. De otro modo, Sr. redactor, la libertad de la imprenta, este númen tutelar de los pueblos libres, no servirá mas que para añadir nuevas pasiones á nuestros errores envejecidos, y aumentar la depravacion, sin ilustrar ni dar nuevas adquisiciones ni riqueza á nuestro espíritu. El resultado no me atrevo avaticinarlo porque temo que mi profesia sea como la de Casandra á los Troyanos.

Si V. cree que estas observaciones, escritas con desaliño, y dictadas por el deseo del bien de mis conciudadanos, y de la gloria de mi patria, pueden ser útiles, insertelas V. en su periódico como lo desea su suscriptor.

El Escrutador.

Por ordenanza del 1.º de Mayo se ha dignado S. M. Cristianísima nombrar caballero de la órden Real de la legion de honor al Cónsul de Francia en las Baleares.

En la tienda del lado la casa del confitero frente la taberna de las copiñas, núm. 44, se venden longanisas de Vich de superior calidad, las que se darán á precio equitativo.

El que quiera comprar un surtido de maquinas de hilar, corrientes y á moderado precio, acuda á las cocherías de la casa de Chauberon calle de la Almudayna.

Cualquiera persona que quiera comprar el teatro propio de la compañía de aficionados de Montesion, arreglado conforme está, ó la madera solamente, acuda á esta imprenta.

Erratas. En el suplemento al diario de anteayer, donde dice *á falta absoluta de medios* debe decir *de falta absoluta de medios*; y donde dice *no lo dilatará* debe decir *no la dilatará*.

Embarcacion fondeada ayer.

De Iviza en 2 dias la javega del patron Juan Sastre, con tabaco y otros generos.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.